



**ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No.16**

(02 DE ABRIL DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2025.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Consejo Superior, a través del Acuerdo No. 42 del 20 de septiembre de 2018 autorizó la oferta del programa de "Ingeniería en Manufactura" a partir del primer semestre del año 2019 en la modalidad de oferta tradicional.

Que en el citado acuerdo en su artículo segundo se estableció que la oferta del programa se realizaría bajo las condiciones estipuladas en el estudio de factibilidad técnica y económica que soporta el funcionamiento del mismo, estudio en el cual se evidenció la necesidad de dotación de equipos de los nuevos laboratorios construidos para atender los requerimientos en cuanto a prácticas académicas del programa

Que una vez entregados los nuevos espacios de laboratorio al programa académico en mención, se asignó disponibilidad presupuestal por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$2.818.285.903) M/CTE para adelantar los procesos de compra de dotación de equipos; sin embargo, al cierre de la vigencia 2024, estos recursos no fueron comprometidos en atención a que el comité jurídico recomendó no dar apertura al proceso de convocatoria pública, en atención a que una vez surtida la etapa de validación final de especificaciones técnicas y cotizaciones para la obtención de valores de referencia para el proceso de adquisición de los equipos al plantear los tiempos necesarios para desarrollo de la convocatoria de conformidad el estatuto de contratación, el cronograma de adjudicación sobrepasaba la vigencia, generando el riesgos relacionado con la vigencia del Certificado de disponibilidad presupuestal, y el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia contractual y presupuestal, tal y como consta en correo del 9 de diciembre del 2024, donde solicita garantizar este recurso para el primer semestre de la vigencia 2025.

Que los recursos antes descritos al cierre de la vigencia 2024, no fueron comprometidos y por tanto son susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia como Recursos del Balance.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 16

(02 DE ABRIL DE 2025)

Que la compra de dotación de equipos para el programa de Ingeniería de Manufactura en la vigencia 2025 incrementó su valor en SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$75.360.137) M/CTE, los cuales responden a reservas presupuestales canceladas y no ejecutadas en su totalidad, y que se utilizarán a efecto de atender la compra de los equipos de los laboratorios en mención; motivo por el cual hoy se requiere la suma total DE DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS (\$2.893.646.040) M/CTE para atender las apuestas institucionales aprobadas por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 42 del 20 de septiembre de 2018.

Que, en razón de lo expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2025 la suma total de DE DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS (\$2.893.646.040) M/CTE para atender gastos de funcionamiento relacionados correspondientes a la dotación de equipos de los nuevos laboratorios construidos para atender los requerimientos en cuanto a prácticas académicas del programa Ingeniería en Manufactura.

Que mediante Acuerdo No. 69 del 4 de diciembre del 2024, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios:

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2025
Ingresos	\$ 405.959.919.370,01	\$ 2.893.646.040,00	\$ 408.853.565.410,01
Ingresos Corrientes	\$ 372.934.053.659,00	\$ 0,00	\$ 372.934.053.659,00
Ingresos no tributarios	\$ 372.934.053.659,00	\$ 0,00	\$ 372.934.053.659,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 64.226.686.870,00	\$ 0,00	\$ 64.226.686.870,00
Venta de bienes y servicios	\$ 49.764.422.374,00	\$ 0,00	\$ 49.764.422.374,00
Transferencias corrientes	\$ 258.942.944.415,00	\$ 0,00	\$ 258.942.944.415,00
Recursos de capital	\$ 33.025.865.711,01	\$ 2.893.646.040,00	\$ 35.919.511.751,01
Rendimientos financieros	\$ 16.842.308.003,00	\$ 0,00	\$ 16.842.308.003,00
Depósitos	\$ 16.842.308.003,00	\$ 0,00	\$ 16.842.308.003,00
Recursos del balance	\$ 16.183.557.708,01	\$ 2.893.646.040,00	\$ 19.077.203.748,01
Cancelación de reservas	\$ 3.253.799.029,00	\$ 0,00	\$ 3.253.799.029,00
Superávit fiscal	\$ 12.929.758.679,01	\$ 2.893.646.040,00	\$ 15.823.404.719,01



**ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No.16**

(02 DE ABRIL DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios:

Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2025
Gastos	405.959.919.370,01	2.893.646.040,00	408.853.565.410,01
Funcionamiento	376.721.412.192,73	2.893.646.040,00	379.615.058.232,73
Gastos de personal	246.845.148.572,00	0,00	246.845.148.572,00
Adquisición de bienes y servicios	64.397.063.460,73	2.893.646.040,00	67.290.709.500,73
Transferencias corrientes	16.772.288.669,00	0,00	16.772.288.669,00
Gastos de comercialización y producción	47.453.200.533,00	0,00	47.453.200.533,00
Disminución de pasivos	194.791.458,00	0,00	194.791.458,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.058.919.500,00	0,00	1.058.919.500,00
Servicio de la deuda pública	2.808.527.677,00	0,00	2.808.527.677,00
Servicio de la deuda pública interna	2.808.527.677,00	0,00	2.808.527.677,00
Inversión	26.429.979.500,28	0,00	26.429.979.500,28

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los dos (02) días del mes de abril del año 2025

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Ruber Nel García Angulo

RUBER NEL GARCÍA ANGULO
Secretario General encargado